

Santo Domingo, D.N
30 de Julio 2025

A: Comité de Compras y Contrataciones INCART

Asunto: Informe Pericial para la compra de bajantes para administrar las quimioterapias y demás procedimientos.

ATENDIENDO, al requerimiento de realización de un informe pericial que justificara el proceso de compra para la adquisición de los **BAJANTE DE QUIMIOTERAPIA VENTILADO PLACLITAXER BAXTER, BAJANTE CONTINUO-FLO/BAXTER, BAJANTE DE SANGRE BAXTER**, para la administración de las quimioterapias, los líquidos y las transfusiones de sangre y hemoderivados, de una manera controlada.

ATENDIENDO, a la necesidad de que las mediciones para los procedimientos realizados en nuestra institución sean validadas y avaladas garantizando que estén dentro de los estándares de calidad requeridos a través del uso de estos **BAJANTE DE QUIMIOTERAPIA VENTILADO PLACLITAXER BAXTER, BAJANTE CONTINUO-FLO/BAXTER, BAJANTE DE SANGRE BAXTER**.


ATENDIENDO, a que los procedimientos de quimioterapias son parte integral de la Cartera de Servicios que ofrece el INCART.

ATENDIENDO, a que los bajantes Baxter por la calidad, funcionalidad que nos ofrecen **MACROTECH FARMACEUTICA**, contando además con los equipos que se usan a diario con ellos (bomba de infusión Baxter), debe ser adquirido al único suplidor en nuestro país que distribuyen y mantienen los equipos que tenemos en el centro.

ATENDIENDO, a que la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, y el Reglamento 543-12 de aplicación de la referida ley, se refieren a las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, considerándolos como un caso de excepción y para ello disponen de un procedimiento a seguir que debe ser agotado para adquirir dicho bien.

SOLICITO, al Comité de Compras y Contrataciones de esta entidad, realizar las acciones pertinentes para la adquisición mediante un proceso de excepción por exclusividad de bienes y servicios, acorde a las disposiciones de la ley previamente señalada y su Reglamento de Aplicación, por lo que para tal fin anexo al presente informe la Ficha Técnica correspondiente.

Atentamente:


Licda. Yanira Raquel Jiménez
Encargada División de Enfermería
Perito Asignado

